

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de mayo del 2014

VISTA: La Hoja de Registro y Seguimiento N° 04272, con el cual hace de conocimiento el Informe N°240-2014-ORH-OGA/INEN, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; que tiene por objeto reglamentar la Ley N°30137, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la ley;

Que, el artículo 5° del Reglamento antes indicado, establece que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente conformando el citado Comité para los fines indicados;

Contando con las visaciones del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con, las facultades conferidas en el literal x), del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **COMITÉ ESPECIAL** de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- C.PC. Alberto Taboada Aguilar, quien lo presidirá.
- Abog. Mariella Tuesta Izaguirre, representante de Secretaria General.
- Abog. Gisela Puca Cusiwallpa, representante de la Procuraduría Pública del MINSA.
- Econ. Juan Carlos Chávez Chávarri, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- CPC. Zenia Wong Vásquez, representante designada por la Jefatura Institucional.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar su publicación en el Portal Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.



ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

